AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es

villas termales

Compromiso de Calidad Turística

LA VÍA DE LA PLATA

ACTA DEL TRIBUNAL Y COMISION DE VALORACION PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL A CONTRATAR MEDIANTE EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL DE 2016, (DECRETO 287/2015, 23 de octubre modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril). (2ª CONTRATACIÓN)

En Baños de Montemayor a uno de junio de dos mil diecisiete. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se constituye tribunal el Órgano de Selección lo conformará una Comisión de Selección, cuya composición estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y a los términos propuestos en el artículo 12 del Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, que determina que la Comisión de Selección deberá estar constituida al menos por tres personas, dos representantes de las entidades beneficiarias y un/a trabajador/a social perteneciente a los Servicios Sociales de Base, Esther Marrón San José, Trabajadora Social de la Mancomunidad, Carolina Cortón Fernández secretaria del Ayuntamiento y Julia Iglesias Talaván, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento y Juan Carlos Martín Jiménez, Alguacil del Ayuntamiento, al objeto de valorar a los candidatos presentados para este acto para la contratación temporal laboral de un puesto de Peón de Servicios Múltiples, siendo la duración del contrato de seis meses a jornada completa, con las retribuciones correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional

Reunidos la Comisión de Selección establecida en el apartado sexto de las bases de selección aprobadas el 12 de mayo de 2017, siguiendo los criterios establecidos en el apartado octavo de la bases, el resultado de selección es el siguiente:

Se presenta una única solicitud que cumpliendo todos los requisitos establecidos en el Decreto regulador del Plan de Empleo Social cubre la plaza de Peón de Servicios Múltiples convocada.

- Enrique Sánchez del Cerro DNI 70938186E

Se eleva dicha relación al Sr. Alcalde para que proceda a la formalización del contrato laboral correspondiente.

Se da por termina la selección a las 14:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria redacto el Acta que someto a la firma del personal de selección.

Baños de Montemayor a 1de junio de 2017

Firmas

Presidenta Secretaria Vocales

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (Cáceres)